Petropar
ñanemba e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 044 /18

Entre **Petróleos Paraguayos**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con RUC N° 80016180-7, domiciliada en Acosta Ñu N° 882 c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, con C.I. N° 1.031.203, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **Adquisición de Útiles de Oficina,** que cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018 para la **"Adquisición de Útiles de Oficina",** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 178/18 del 16 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
5	Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	50	Huhua	China	3.900	195.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

geminis Ind. y Com. S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / PS N° 044 /18

7	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	15	Chuangyi	China	26.900	403.500
10	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6	Unidad	CAJA	600	Kores	China	710	426.000
13	Carpeta archivadora plastificada CON SUJETADOR DE GOMA	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	Paraguay	1.400	70.000
14	Carpeta archivadora TAPA TRANSPARENTE tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	750	Jude	China	1.320	990.000
15	Carpeta colgante PLASTIFICADA Y RESISTENTE CON PESTAÑAS	Unidad	UNIDAD	400	Géminis	Paraguay	2.250	900.000
19	CLIP BLINDER tamaño mediano	Unidad	CAJA	100	Memoris-Precious	China	5.100	510.000
28	Desgrapadora	Unidad	UNIDAD	50	Remover	China	2.080	104.000
32	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	100	Geminis	China	4.720	472.000
39	MARCADOR INDELEBLE PARA CD COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
40	MARCADOR INDELEBLE PARA CD COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
42	Marcador permanente o indeleble punta EXTRA FINA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
49	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	China	1.910	95.500
50	PAPEL PLASTICO CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	ROLLO	15	Geminis	China	17.800	267.000
57	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	30	Memoris-Precious	China	2.600	78.000
58	Porta lápices - MINIMO 3 COMPARTIMENTOS	Unidad	UNIDAD	20	Geminis	China	6.400	128.000
66	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	200	Geminis	China	470	94.000
76	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	80	Geminis	China	2.400	192.000
77	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	20	Geminis	China	2.400	48.000
79	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	China	2.400	120.000
85	Lápiz (de grafito)	Unidad	UNIDAD	1.500	Geminis	China	260	390.000
TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO								**5.600.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes cinco millones seiscientos mil (G. 5.600.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

gemixie Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / PS N° 044 /18

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Anexo C de las Bases y Condiciones de la Contratación.

El plazo de entrega para todos los ítems es de treinta (30) días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa. Departamento de Almacenes Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

CONTRATO PR / PS N° 044 /18

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1° del mes de noviembre del año 2018.

COPIA PARA LA D.O.C.

NANCY R. OREGGIONI DE RUIZ
PROVEEDOR
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñanemba'e PETROPAR

gemini Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.053
(021) 906.391
(021) 55.150